ADENDA No. 002

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 032-ARC-CBN3-2020

Puerto Leguízamo Putumayo, 07 de julio de 2020.

El señor **COMANDANTE DE LA BASE NAVAL A.R.C "LEGUIZAMO"** debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 1267 del 29 de Noviembre de 2019 y Acta de Posesión No. 002 del 07 de enero de 2020, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del Ministerio de Defensa Nacional del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional decidio:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, se encuentra adelantando el proceso de selección abreviada menor cuantia No. 032-ARC-CBN3-2020, el cual tiene por objeto CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, EQUIPOS DE BOMBEO, COMPRESORES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/C ($ 181.054.278,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

El proceso No. 032-ARC-CBN3-2020, de selección abreviada menor cuantía, se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II y con el fin de buscar el mayor numero de oferentes y participacion activa al proceso, sin afectar el futuro contrato, la BASE NAVAL, ajustara el factor financiero, no en lo solicitado por los oferentes, pero si disminuyendo el indicador financiero "Razon de Cobertura en 20.

Así mismo la administración teniendo en cuenta que la Ley 1150 de 2007 estableció la exigencia del RUP, como plena prueba de las condiciones jurídico, financiera y técnica de la capacidad de la empresa, también permite a las entidades públicas identificar con los códigos UNSPSC quien tiene y posee la capacidad técnica de cumplir la presentación de un servicio, fabricación, comercialización y entrega de un bien; por lo tanto la BASE NAVAL, analizando de manera detallada los bienes a adquirir y haciendo verificación de los códigos con la necesidades de los equipos, las condiciones de mantenimiento futura a los mismos y lugar de entrega, concluye que **CON MINIMO 2 CODIGOS** exigidos cumplen con la posibilidad de elegir en el proceso contractual a un proponente idóneo y que tiene la capacidad para cumplir con el contrato, sin poner en riesgo la no entrega de los bienes y en caso de requerirlo, ofrecer los mantenimientos y la garantía técnica correspondiente.

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Numeral **3.2.2.1 Indicadores Financieros** de proceso de selección abreviada menor cuantía No. 032-ARC-CBN3-2020, el cual quedara así:

3.*2.2.1 Indicadores Financieros.* *De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" del Decreto 1082 de 2015, la BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO" realizará la verificación, teniendo en cuenta las razones financieras:*

3.2.2.1.1 LIQUIDEZ*. (Activo corriente sobre pasivo corriente)*
Mide el número de Unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 5.

- *Oferentes que se presenten individualmente:*

IL = AC / PC

- *Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:*

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

L = AC/PC	*mayor o igual al 1.5*	*Habilita*
	menor al 1.5	*No habilita*

3.2.2.1.2 ENDEUDAMIENTO. *(Pasivo total sobre activo total)*

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.
Convenciones
E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- *Oferentes que se presenten individualmente:*

*E = PT / AT * 100*

- *Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:*

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

*E = PT / AT*100*	*menor o igual al 0.55*	*Habilita*
	mayor al 0.55	*No habilita*

3.2.2.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: *(Utilidad operacional /gastos de intereses)*

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.
Convenciones
CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- *Oferentes que se presenten individualmente:*

CI = UO / GI

- *Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:*

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

CI: UO/GI	*CI mayor o igual a 20*	*Habilita*
	CI menor al 20	*No habilita*

II. Capacidad Organizacional

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Base Naval ARC "Leguizamo" carrera 1 calle 1 esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo
www.armada.mil.co

3.2.2.1.4 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= *(Utilidad Operacional / Patrimonio)*
Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.
Convenciones
ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n AISANABRIA@SOLIDARIA.COM.CO
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- *Oferentes que se presenten individualmente:*

$$ROE = UO/Pat * 100$$

- *Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal*

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2)+ (PAT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 0.11	*Habilita*
Si el indicador ROE es inferior al 0.11	*No Habilita*

3.2.2.1.5 RENTABILIDAD DEL ACTIVO= *(Utilidad Operacional / Activo Total)*

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- *Oferentes que se presenten individualmente:*

$$ROI = UO/AT$$

- *Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:*

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2)+ (AT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 0.5	*Habilita*
Si el indicador ROI es inferior al 0.5	*No Habilita*

CONSOLIDADO:

INDICADOR	***REQUERIMIENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS***	***REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO***
LIQUIDEZ = AC/PC	*Mayor o igual a >=1.5*	*La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 1.5. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la ponderación de los componentes de los indicadores (en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación)*

INDICADOR	***REQUERIMIENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS***	***REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	*Menor o igual al <= 55.00%*	*El índice de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 55.00%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el índice de endeudamiento se acreditada será igual a la ponderación de los componentes de los indicadores (en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación)*
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	*Mayor o igual a >= 20*	*La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a >= 20. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura se acreditada será igual a la ponderación de los componentes de los indicadores (en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación)*
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ROE	*Mayor o igual a >= 0.11*	*CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ROE acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a >= 11. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura se acreditada será igual a la ponderación de los componentes de los indicadores (en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación)*
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	*Mayor o igual a >= 0.5*	*RENTABILIDAD DEL ACTIVO, acreditado por el oferente debe ser Mayor o igual a >= 0.5 En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura se acreditada será igual a la ponderación de los componentes de los indicadores (en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación)*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos no modificados en la presente adenda continúan vigentes.

Atentamente,

COMANDANTE BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO”